



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTA




PROVIDENCIA N°: \_\_\_\_\_

FOLIO INGRESO N°: \_\_\_\_\_

COPIAPO, \_\_\_\_\_

3676  
15 JUN 2011

PASE Solo jefe DAF.

cc Sra. jefe DAG.

TRAMITÉSE Unidad de Acreditación

Conocimiento y fines pertinentes

REQUIERE RESPUESTA  SI -  NO

PLAZO : \_\_\_\_\_

15.06.2011

**INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

DCA/ktl.-

**REMITE INFORME FINAL, SOBRE  
FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN EL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.-**

GOBIERNO DE ATACAMA - OFICINA DE PARTES
FOLIO: 3674
09 JUN 2011
SALIDA:
TRAMITE:

COPIAPÓ, 08.06.2011 001441

Se remite a esa entidad para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del Informe Final de Fiscalización sobre "Auditoría de Estados Financieros al Programa denominado Puesta en Valor del Patrimonio, Préstamo BID N° 1952/OC-CH", el cual ha sido debidamente aprobado por esta Jefatura.

Finalmente, se informa que el presente Informe Final es público a partir de su entrega a esa Autoridad.

Saluda atentamente a US.,

  
VICTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA  
SUBROGANTE

**A LA SEÑORA  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**P R E S E N T E**

**Informe Final**  
**Auditoría de Estados Financieros**  
**al Programa denominado Puesta**  
**en Valor del Patrimonio,**  
**Préstamo BID N° 1952/OC-CH,**  
**Gobierno Regional de Atacama**

---



**Fecha** : 07 Junio de 2011  
**N° Informe** : 05/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO 13009/2011

**INFORME FINAL N° 05, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA DE ESTADOS  
FINANCIERO AL PROGRAMA  
DENOMINADO PUESTA EN VALOR  
DEL PATRIMONIO, PRÉSTAMO BID  
N°1952/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 07 JUN 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una auditoría de Estados Financieros al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, en el Gobierno Regional de Atacama, GORE, durante el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2010.

**Objetivo.**

La auditoría tuvo por finalidad emitir una opinión sobre la ejecución del Programa antes citado, en el GORE, a través de una evaluación del sistema de control interno y examen de cuentas a proyectos financiados con aportes del Gobierno de Chile, y con recursos del Contrato de Préstamo N° 1952/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, constatando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la correcta utilización, registro y rendición de los fondos del Programa.

**Metodología.**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias en las circunstancias, de acuerdo con dicha evaluación.

Para tales efectos, se examinaron selectivamente las operaciones del año 2010, efectuándose diversas pruebas a la información contable y presupuestaria.

AL SEÑOR  
VICTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA (S)  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**PRESENTE**  
EMP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### Universo y Muestra.

De un universo de tres proyectos financiados con fondos del préstamo, por un monto de M\$ 156.657, se seleccionó una muestra de M\$ 107.697, equivalente a un 68,75% de ese total, correspondiente a los proyectos denominados "Estudio de Prefactibilidad Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico Caldera", código BIP N° 30038151-0, y "Diseño Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina", código BIP N° 30001474-0".

Al respecto, la información utilizada en la presente fiscalización fue proporcionada por el GORE a esta Contraloría en el mes de enero de 2011.

Cabe indicar que esta Contraloría Regional no ha realizado auditorías anteriores sobre esta materia, motivo por el cual no existen observaciones sobre las cuales efectuar un seguimiento. Asimismo, es preciso señalar que no se han efectuado pagos relacionados con el programa en periodos anteriores al considerado en la presente fiscalización.

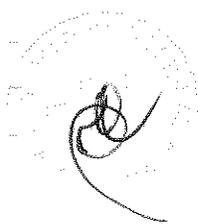
### Antecedentes Generales.

El crédito BID N°1952/OC-CH destinado al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, tiene por objeto proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) declarados Monumentos Nacionales, o en proceso de serlo, de prioridad nacional o regional, de modo que se generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo sustentable. Para tales fines, el programa se ha estructurado en tres líneas de acción:

- Proteger y poner en valor activos patrimoniales inmuebles;
- Actividades de fortalecimiento institucional de los organismos responsables de las inversiones y de las operación sostenible de los activos; y
- Actividades de difusión del Programa y del valor del patrimonio.

El Programa se enmarca dentro de la Línea de Créditos Condicional para proyectos de inversión, CCLIP, de US\$400 millones, el cual tiene por objeto apoyar el proceso de descentralización y el desarrollo regional en la República de Chile. El costo del programa asciende a US\$100 millones, de los cuales el BID se comprometió a otorgar la suma de US\$80 millones y el Gobierno de Chile US\$20 millones como contrapartida local.

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco son llevados a cabo por el Prestatario, República de Chile, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, del Ministerio del Interior, denominado Organismo Ejecutor. Asimismo, el programa tiene como organismo co-ejecutores al Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura, DA-MOP, y a los Gobiernos Regionales.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**I. ASPECTOS FINANCIEROS.**

1. Estudio de Prefactibilidad Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico Caldera, código BIP 30038151-0.

El parque paleontológico de Caldera corresponde al yacimiento que contiene las piezas y objetos fósiles, el cual se encuentra declarado monumento nacional por el sólo ministerio de la ley, tal como lo señala el artículo 21°, de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, requisito esencial para intervenir el referido bien patrimonial, en conformidad con la cláusula 3.3.1, de la guía operativa del contrato de crédito.

Sobre el particular, es dable señalar que a través de la licitación pública ID N° 820-10-LP09, se adjudicó el estudio de prefactibilidad a la empresa "Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.", por un valor de \$ 49.400.000, formalizado a través de la resolución exenta N° 594, de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Regional de Arquitectura, la que contempla un plazo de ejecución de doscientos sesenta y dos días, y que fue ampliado en treinta y dos días adicionales, a través de la resolución exenta N° 452 de 24 de junio de 2010, en atención a situaciones de índole ajeno a la obligación del contratista y que se encuentran justificadas.

Es preciso señalar que a la fecha de la presente fiscalización, dicho estudio se encontraba concluido íntegramente.

2. Diseño Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina, código BIP N°30001474-0.

La señalada iglesia fue declarada monumento histórico mediante el decreto supremo N° 8.377 de 02 de octubre de 1980, del Ministerio de Educación, requisito esencial para que el referido bien patrimonial sea intervenido en conformidad con la cláusula 3.3.1, de la guía operativa del contrato de crédito.

Al respecto, cabe indicar que a través de la licitación pública ID N° 820-11-LP09, se adjudicó el estudio del diseño de restauración a la consultora "Domenico Albasini Santander", por un valor inicial de \$54.500.000, formalizado mediante la resolución exenta N° 581, de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Regional de Arquitectura, que define un plazo de ejecución del contrato en doscientos sesenta y seis días el cual fue modificado tanto en cuantía como en plazos, cuyo valor final alcanzó a \$ 58.297.719, ocasionada por estudios de prospección en bóvedas y muros de la iglesia, y aumentos de plazo en ciento ochenta días, producto de la falta de aprobación del anteproyecto por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, formalizados a través de las resoluciones exentas Nos. 142, 405, 539 y 618, todas de 2010.

Cabe indicar que, a la fecha de la fiscalización efectuada, el estudio se encontraba a la espera del ingreso de la totalidad de los planos firmados por el consultor a cargo, los cuales deben ser suscritos por el propietario, el Director Regional de Arquitectura y el Inspector Fiscal del diseño, para ser enviados posteriormente al Consejo de Monumentos Nacionales; por lo cual el presente estudio se encuentra con un avance financiero del 75%.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## II. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

De la revisión efectuada con ese objetivo, se constataron las siguientes observaciones:

1. El manual de procedimientos para la ejecución de inversiones financiadas con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. aprobado a través de la resolución exenta N° 105 de 19 de noviembre de 2009, no se encuentra actualizado, toda vez que no considera el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

2. La Dirección de Arquitectura no dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del convenio mandato celebrado con el GORE, a través de las resoluciones exentas Nos. 29 y 30, ambas del 16 de junio de 2009, en atención a los siguientes hechos:

2.1 No remitió las bases administrativas al mandante, las que debieron ser enviadas, a lo menos, con 30 días de anticipación a la fecha en que se ha previsto aprobarlas y convocar a la licitación.

2.2 No se ajustó a los plazos estipulados en el envío del cronograma financiero no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de la adjudicación de la licitación), puesto que se entregó en el mes de julio de 2009 y la adjudicación se realizó en el mes de septiembre de ese año, situación que implica proporcionar información que puede ser modificada en atención a los resultados obtenidos de la licitación.

3. Inexistencia de actas de supervisión que consignen las visitas que deben realizar los encargados de la Unidad Técnica tanto de la Dirección de Arquitectura como del Gobierno Regional, y los acuerdos sostenidos en reuniones de trabajo con los equipos ejecutores y adjudicatarios, ello sin perjuicio de que existe un listado de reuniones y de participación ciudadana por parte de los organismos co-ejecutores.

4. El GORE, a través de los comprobantes de egreso Nos. 466 y 467, ambos de 22 de junio de 2009, traspasó fondos a la Unidad Técnica del Departamento de Arquitectura por un monto de \$2.632.000 y \$3.342.000, correspondientes a los proyectos BIP Nos. 30038151-0 y 30001474-0 respectivamente, por concepto de gastos administrativos, los cuales no se encontraban rendidos a la fecha de la presente fiscalización, dejando en evidencia el incumplimiento a lo establecido en el punto N° 3, de la resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

5. En la primera etapa del Proyecto BIP 30038151-0, la empresa consultora adjudicada, con fecha 24 de octubre de 2009, solicitó una ampliación de plazo, por treinta días, para la entrega del informe denominado "Diagnóstico y análisis preliminar del proyecto de estudio de prefactibilidad", argumentando la causal de "...múltiples actividades necesarias efectuar en esta etapa y que son base para obtener resultados concluyentes...", sin adjuntar ningún antecedente que justifique lo antes citado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, la Dirección de Arquitectura, aprobó dicha solicitud a través de la resolución exenta N° 730, de 26 de noviembre de 2009, sin solicitar mayores antecedentes para su aprobación, dejando en evidencia la falta de un control sobre los antecedentes que se deben considerar para el otorgamiento de plazos. La situación antes descrita evitó la aplicación de las multas establecidas en las bases administrativas, en su numeral 16°, y el artículo 87°, del decreto N° 84, de 1994, del Ministerio de Obras Públicas.

6. En cuanto a la custodia de boletas garantías de los proyectos BIP Nos. 30038151-0 y 30001474-0, se constató que éstas son resguardadas por el GORE, tal como lo establece la cláusula décima del convenio mandato celebrado con la Dirección de Arquitectura, según las resoluciones exentas Nos. 29 y 30, ambas del 16 de junio de 2009, sin que existan observaciones que formular.

7. Los recursos para financiar los distintos programas que debe ejecutar el GORE son requeridos quincenalmente a la SUBDERE; sin embargo, las solicitudes de caja se realizan considerando un monto global, sin indicar la cantidad específica que se requiere para cada uno de ellos; situación que no permite mantener un control sobre los fondos disponibles en la región, por parte de esa Subsecretaría, y dificulta la fiscalización posterior que debe realizar este Organismo de Control sobre esa misma materia.

A modo de ejemplo, se puede indicar que a través Ordinario N° 1760, de 22 de diciembre de 2010, la Intendenta de la Región de Atacama solicitó al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, una remesa por la suma de M\$ 909.826, pero, no especificó la cantidad requerida para cada uno de los programas que está ejecutando esa entidad, entre los cuales se incluye el denominado "Puesta en Valor del Patrimonio",

Finalmente, cabe señalar que de la evaluación de control interno efectuada a la estructura organizacional existente en el GORE y en la Dirección Regional de Arquitectura, establecida para la operatoria de los proyectos fiscalizados, se concluye que han funcionado con debilidades, conforme a las observaciones detectadas por este Organismo de Control; ante ello, deben fortalecerse los controles existentes.

### III. EXAMEN DE CUENTAS.

Del examen de cuentas efectuado, se constataron las siguientes observaciones:

1. Respecto al proyecto BIP N° 30038151-0, se constató que a través del comprobante de egreso N° 597, de 20 de diciembre de 2010, se efectuó el pago de \$ 12.350.000, correspondiente a su etapa final, conforme a lo establecido en el ordinario N° 153 de 07 de diciembre de 2010, en donde el Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, Inspector Fiscal de Diseño de la Dirección de Arquitectura, autorizó efectuar la liquidación del proyecto, señalando el cumplimiento de la entrega definitiva de la consultoría de prefactibilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, es preciso señalar que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.4, del Protocolo de Acuerdos del Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Arquitectura, del MOP, tal como lo señala el Sr. Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo de Monumentos Nacionales, a través del ordinario N° 5958, de 07 de diciembre de 2010, a saber: "... no es posible por el momento obtener la visación del estudio por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, mientras las observaciones anteriormente evacuadas (ord. N°4846, de 01-10-10) así como las aquí indicadas no sean atendidas."; hecho que además vulnera lo descrito en el numeral 27, de las bases administrativas, donde se señala que el consultor debe presentar al Consejo de Monumentos Nacionales, para su revisión, el avance de las distintas etapas del proyecto.

2. Referente a los pagos asociados al proyecto BIP N° 30001474-0, no se detectaron observaciones que formular.

3. Las boletas de garantía presentadas por las empresas ejecutoras de los proyectos fiscalizados no se encontraban contabilizadas, lo cual no se ajusta a lo establecido en la oficio N° 60.820, de 29 de diciembre de 2005, de la Contrataría General de la República, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, donde se establece que las garantías entregadas por las entidades ejecutoras a los organismos públicos, deben ser contabilizadas a través de cuentas de responsabilidades o derechos eventuales.

Lo anterior, debido a que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, no lo permite.

#### IV. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el texto del presente informe, corresponde concluir que:

1. En lo concerniente a los manuales de procedimientos, se deben efectuar las actualizaciones correspondientes a fin de incluir los procesos relacionados con los proyectos de Puesta en Valor del Patrimonio.

2. Respecto al incumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del convenio mandato suscrito entre el GORE y la Dirección de Arquitectura, la entidad mandante deberá fortalecer las medidas de control a fin de evitar lo descrito y exigir su estricto cumplimiento.

3. En relación a las supervisiones y reuniones de trabajo que se deben realizar para asegurar la correcta ejecución de los proyectos, corresponde implementar las medidas de control para respaldar formalmente dichas actividades de control, a través de la emisión y suscripción de las respectivas actas.

4. Referente a los gastos administrativos para los proyectos BIP Nos. 30038151-0 y 30001474-0, el GORE debe exigir a la Dirección de Arquitectura el cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, respecto a efectuar la rendición de los fondos asignados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5. En cuanto al control de los plazos establecidos en las bases administrativas, el Gobierno Regional debe controlar su cumplimiento y verificar que los aumentos estén debidamente autorizados, respaldados y justificados.

6. En lo relativo a las remesas recibidas por el GORE, a futuro, dicha entidad debe efectuar las solicitudes que incluya un detalle de las proyecciones de gastos por cada programa.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

DANIEL CAMPOS ÁVALOS  
JEFE DE CONTROL EXTERNO (S)

